



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTE DE EMPLEO EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE, CON CARGO AL PLAN DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL 2024

PRIMERA: OBJETO:

El objeto de las presentes bases es la provisión de **1 plaza de MANTENEDOR DE EDIFICIOS**, por **concurso-oposición**, en base al Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2022 del Pleno del Excmo Ayuntamiento de Fuente del Maestre de Aprobación del Programa de Activación para el Empleo Local, publicado en el B.O.P en fecha 17 de octubre de 2022.

SEGUNDA: REQUISITOS GENERALES

- Ser español o ciudadano de cualquier otro país de la Unión Europea.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de la actividad objeto del contrato.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier de las Administraciones Públicas.
- Estar inscritas en el SEXPE como demandantes de empleo

TERCERA.- REQUISITOS PARTICULARES

- **Formación:** estar en posesión de la formación obligatoria en **Prevención de Riesgos Laborales en Construcción**.

CUARTA. FUNCIONES.

Las funciones a desempeñar serán las de ejecución de tareas de mantenimiento de los edificios municipales a través de pequeños trabajos relacionado con las siguientes materias: albañilería, electricidad, calderería, pintura y fontanería.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

QUINTA: INSTANCIAS Y PLAZOS

La selección se realizará mediante convocatoria pública, y por el sistema de oposición, para prestar servicios como **Mantenedor de Edificios** en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre, pudiendo presentar solicitud de participación en el proceso selectivo cualquier aspirante que, reuniendo los requisitos, desee participar en este.

1.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, conforme al Anexo I de las presentes bases, para optar a la plaza de Mantenedor de Edificios.

2.- La solicitud podrá presentarse, de forma presencial, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre en horario de 9:00 a 14:00 horas, donde se facilitará el Anexo I de modelo de solicitud; de forma electrónica, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente del Maestre; O a través de cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- El plazo de presentación de instancias finalizará el Miércoles, **17 de abril de 2024** inclusive. Los sucesivos anuncios de este procedimiento se publicarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre y en la página web municipal.

4.- En la solicitud los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas, a fecha de inicio del plazo de presentación de instancias. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- **Fotocopia del DNI**
- **Tarjeta de demanda de empleo**
- **Documentación acreditativa de la Formación obligatoria en construcción.**
- **Documentación acreditativa de los méritos en la fase de concurso**

5.- La presentación del candidato/a al proceso selectivo conlleva el conocimiento y aceptación de las bases de la presente convocatoria.

6.- Terminado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas, así como de las personas excluidas con indicación del motivo de exclusión y el plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos. Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento concediendo un plazo de 2 días hábiles para subsanar las deficiencias contenidas en la solicitud, a partir de la fecha de publicación.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

7.- Finalizado el plazo para subsanar errores, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos, indicando la fecha y lugar para el desarrollo de las pruebas, así como la composición del Tribunal de selección. En caso de no presentarse reclamación ni subsanación alguna, la lista de admitidos se elevará a definitiva.

SEXTA.- SELECCIÓN (CONCURSO-OPOSICIÓN)

OPOSICIÓN

Los candidatos deberán ejecutar un **SUPUESTO PRÁCTICO** que le plantee el Tribunal relacionado con alguna de las siguientes materias: **albañilería, electricidad, calderería, pintura o fontanería**. Previa a la realización de la prueba, el Tribunal expondrá a los candidatos los criterios baremables en el desarrollo de la prueba, tales como tiempo de ejecución, resultados esperados, limpieza, medidas etc. Así mismo, el Tribunal resolverá previamente al desarrollo de la prueba cuantas dudas se le planteen por parte de los candidatos. **La prueba se valorará de 0 a 10 puntos debiendo los candidatos obtener al menos 5 puntos para considerarse APTOS.**

CONCURSO

- **Experiencia:** los/as candidatos/as que acrediten ante el Ayuntamiento de Fuente del Maestre experiencia laboral previa a través del correspondiente Certificado de Empresa, **obtendrán 0,10 puntos por mes trabajado en el mismo puesto de trabajo o similar hasta un máximo de 2 puntos.**
- **Formación:** los/as candidatos/as que acrediten ante el Ayuntamiento de Fuente del Maestre estar en posesión de **formación acreditativa de prevención de riesgos laborales en altura obtendrán 1 punto.**





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

SÉPTIMA. TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

1. El Tribunal de selección estará formado por un/a Presidente/a, un Secretario/a, y un mínimo de tres vocales. Todos ellos con voz y voto, salvo el Secretario/a, que tendrá voz, pero no voto. El tribunal quedará integrado, asimismo, por los respectivos suplentes que, junto con los titulares, deberán designarse. La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el tablón de anuncios. Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a la plaza convocada, para garantizar en su composición los principios de profesionalidad e imparcialidad, y en su actuación, los de independencia y discrecionalidad técnica.

2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la asistencia del Presidente/a y del Secretario/a. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases. Cuando el procedimiento selectivo, por razones técnicas o de otra índole así lo aconsejen, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de empleados públicos de la Corporación, o de otras Administraciones Públicas, que colaborará, con voz, pero sin voto, exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del Tribunal calificador.

3.- Los miembros del Tribunal calificador y los asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos cualquiera de las circunstancias señaladas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siguiéndose el procedimiento previsto en dicho precepto.

4.- El régimen jurídico aplicable a los Tribunales se ajustará a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los Tribunales continuarán constituidos hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

5.- Los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón de servicio.

OCTAVA: RELACIÓN DE APROBADOS.

- **El orden de clasificación final de los/as aspirantes APTOS que determinará su selección, se realizará conforme a la puntuación obtenida en el desarrollo del caso práctico, sumando la nota obtenida en la fase concurso.**
- Contra el anuncio estableciendo la relación de aprobados y la propuesta de contratación, se podrán presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles desde el día siguiente al de su publicación.
- Se constituirá una bolsa de empleo con los/as aspirantes que habiendo superado el proceso no resulten contratados, que será ordenada atendiendo al orden de puntuación obtenido por los/as aspirantes en cada una de las plazas convocadas.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

NOVENA: DURACIÓN, JORNADA Y RETRIBUCIONES:

- La duración del contrato será de **1 AÑO**
- La jornada de trabajo será a tiempo completo, y el horario será según la organización del trabajo. La persona contratada deberá realizar los trabajos de mantenimiento urgentes que puedan surgir en los edificios e instalaciones municipales, independientemente de la jornada laboral del trabajador, estableciéndose para ello un servicio de guardia para este tipo de emergencias.
- El personal contratado percibirá una retribución de **1.300 € brutos**.

DÉCIMA: PUBLICACIÓN Y ANUNCIOS SUCESIVOS:

Cualquier anuncio, relacionado con la convocatoria, y dirigido a los aspirantes se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Fuente del Maestre, a fecha establecida al margen
EL ALCALDE
Fdo. Juan Antonio Barrios García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ANEXO I

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO DE MANTENEDOR DE EDIFICIOS

D./D^a. _____, con
DNI núm. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en
_____, núm. _____,
piso _____, del municipio de _____, provincia _____, código
postal _____, con número de teléfono móvil _____ y correo electrónico
_____.

EXPONE

Que, habiendo tenido conocimiento de la convocatoria pública para la selección de un
puesto de **MANTENEDOR DE EDIFICIOS** por la presente,

SOLICITA

Participar en la convocatoria pública para la selección de un **MANTENEDOR DE
EDIFICIOS**, aportando a tal efecto la siguiente documentación, según lo establecido en
las Bases reguladoras:

- **Fotocopia del DNI**
- **Tarjeta de demanda de empleo**
- **Acreditación de la formación obligatoria en Prevención de Riesgos
Laborales en Construcción.**
- **Documentación acreditativa de los méritos de la fase concurso (Experiencia
en el mismo puesto de trabajo o similar y/o formación específica de riesgos
laborales en altura).**

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 Badajoz. Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Asimismo, por la presente **DECLARA** bajo juramento o promesa cierta:

Primero. - Reúne todos los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria de la plaza de **MANTENEDOR DE EDIFICIOS**

Segundo. - No padece enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

Tercero. - No ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administración Pública, ni se haya inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

En Fuente del Maestre, a ____ de _____ de 2024

Fdo. _____

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 Badajoz. Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541

